



875467 /

8072

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.SAM.DCV.sic.

1489
105134

OFICINA
DE
PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 3363

LAS CONDES, 27 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº 3435

LAS CONDES,
28 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8070 de fecha 31.12.2019 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2020;
- Anexo Nº 255 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación Nº 5168 de fecha 11.05.2020, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha Mayo. 2020, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **MARIA BARIAS COMPAGNONI**, individualizada en anexo Nº 255, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$500.000.- para cubrir mensualidad en **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, RUT Nº 81.698.900-0.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **MARIA BARIAS COMPAGNONI** individualizada en anexo Nº255, por un monto de \$500.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la persona individualizada en el punto Nº1 del presente decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, RUT Nº 81.698.900-0.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes